

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 011/17, caratulado: **Aceptación Ingreso Aspirantes Mayores 25 años**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante a ingreso **Juan Carlos BONETTI**, DNI 18.273.561 ha solicitado ingresar a la Universidad Tecnológica Nacional para iniciar sus estudios en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior sin poseer el título de nivel medio y siendo mayor de 25 años.

Que la Ordenanza 1149, Reglamento de Carreras Cortas, establece en su punto 2.1.3. *"Excepcionalmente para aspirantes mayores de VEINTICINCO (25) años de edad que no posean títulos de nivel medio, podrán ingresar, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Superior.*

Que según lo establecido por el Consejo Superior, sus Ordenanzas 874 y 1000 reglamentan el Acceso a la Universidad Tecnológica Nacional de Aspirantes Mayores de 25 años.

Que el mencionado alumno se encuadra en dicha reglamentación.

Que en las mencionadas reglamentaciones, se instrumentan dos instancias de evaluación y el examen se tomará en dos (2) días, uno por cada área de conocimiento según lo establece el punto 3.1.1 **Ciencias Exactas y Naturales** (matemática, física, química y biología) y en el punto 3.1.2. **Ciencias Sociales** (literatura, historia, geografía e instrucción cívica).

Que a tal efecto, el citado interesado aprobó las Áreas mencionadas precedentemente, según consta en Actas de Exámenes: Libro 001 Folios: 004 y 005, respectivamente.

Que, asimismo, en cuanto a los contenidos mínimos se deberán ajustar a lo previsto en las distintas jurisdicciones educativas que para el nivel de enseñanza medio se tenga al respecto, por lo que, a través de la Resolución Decano N° 296/16 se autorizó la utilización de los programas correspondientes al Centro Educativo de Nivel Secundario Bachillerato CENS N° 451 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala dichas actuaciones y su elevación al Consejo Superior para su incorporación como alumno de la UTN.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior las actuaciones correspondientes al aspirante a ingreso **Juan Carlos BONETTI**, DNI 18.273.561, a efectos de autorizar el ingreso al Ciclo Lectivo 2017 en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y

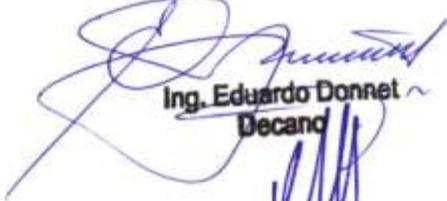


Gestión de Instituciones de Educación Superior, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Ordenanzas Nros.1149, 874 y 1000.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 086

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión